

BOLETIN



OFICIAL

DE

LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Este Periódico se publica los lunes, miércoles y viernes, y se admiten suscripciones en la calle del Temple núm. 23, Imprenta nacional.

Precio de suscripción en esta ciudad, por un mes 8 rs., por tres 20. Para fuera franco de porte, por un mes 12 rs., por tres 34.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

ZARAGOZA.

Núm. 51.

Circular núm. 47.

Los Alcaldes constitucionales de los pueblos de esta provincia, empleados de P. y S. P. y Guardia civil, adoptarán las medidas convenientes para la captura de los reos, cuyas señas se espresan á continuación, y si fuesen aprehendidos los remitirán con toda seguridad á disposición de la autoridad por quien son reclamados. Zaragoza 16 de Enero de 1851. — José Maria de Gispert.

Emeterio Puertas, desertor del regimiento infantería de Estramadura, de 17 años de edad, pelo castaño, ojos garzos, nariz regular, color bueno, estatura 4 pies 11 pulgadas.

Manuel Ribero, desertor de id., natural de Aznande, de 18 años de edad, pelo rubio, ojos negros, nariz regular, barba lampiña, color blanco.

José Ramirez, id. id., natural de Alicante, de pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color moreno, estatura 5 pies 1 línea.

Vicente Casanova, id. id., natural de Valencia, de pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, barba cerrada, color bueno, estatura 5 pies.

Lo reclama el Ex. mo. Sr. Capitan general de este Distrito.

Antonio Herrero, de 26 años de edad, estatura alta, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, barba cerrada, cara regular, color bueno.

Este sugeto viaja tambien con el nombre de José Blasco; de 30 años de edad, y con las señas arriba espresadas.

Lo reclama el Juez de 1.ª instancia de Santander. Un pastor que guardaba el ganado de D Manuel Valenzuela, vecino de Zaragoza, de 5 pies, 1 pulgada de estatura, de 24 á 25 años de edad, calzones de pellejo royo, manta blanca, calcillas de lana roya, alpargatas, pañuelo en la cabeza, color moreno y delgado de cuerpo.

Lo reclama el alcalde constitucional de Perdiguera.

Núm. 52.

Circular núm. 48.

Por el Ministerio de la Gobernacion del Reino en 12 del corriente se me comunica la Real orden que sigue.

El Sr. Ministro de Estado comunica á este Ministerio con fecha de ayer el Real decreto siguiente:—Atendiendo á las reiteradas instancias que á causa de su delicada salud Me ha hecho el Duque de Valencia, Presidente de mi Consejo de Ministros, Vengo en admitirle la dimision que de dicho cargo Me ha presentado, quedando altamente satisfecha de los señalados testimonios de lealtad que Me ha dado, y de los eminentes servicios que ha prestado á Mi Trono y á la Nacion en el desempeño de sus elevadas funciones. Dado en Palacio á diez de Enero de mil ochocientos cincuenta y uno.—Está rubricado de la Real mano.—Refrendado.—El Ministro de Estado, Pedro José Pidal.—De Real orden comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion del Reino, lo traslado á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes.

Lo que se inserta en este periódico oficial para su publicidad. Zaragoza 16 de Enero de 1851. — José Maria de Gispert.

Núm. 53.

Circular núm. 19.

Debiendo ejecutarse las visitas de las paradas para que anticipadamente á la monta, sean reconocidas, y se permitan aquellas que reúnan las circunstancias indispensables, he resuelto prevenir á todos los que traten de establecer dichas paradas en el presente año en los pueblos de la provincia, acudan á este Gobierno á solicitar la autorizacion antes del dia primero de Febrero próximo. Zaragoza 16 de Enero de 1851. José Maria de Gispert.

Núm. 54.

Circular núm. 20.

El Sr. Gobernador de la provincia de Salamanca con fecha 9 del actual me dice lo siguiente.

Ruego á V. S. se sirva anunciar por medio del Boletín oficial de esa provincia de su digno cargo que hace algun tiempo se halla en esta un sugeto imbecil que ha dicho llamarse unas veces Antonio y otras Eugenio Gonzalez, de las señas que al fin se anotan, y el cual no tiene razon de su procedencia y familia, encargando á los Alcaldes que si procediera de algun pueblo de esa provincia ó comisionen persona que se haga cargo de él, ó lo manifiesten por conducto de V. S. para remitirlo á esa provincia.

Señas del imbecil. Edad como de 18 años, estatura corta, nariz regular, barba poca, cara regular, ojos castaños, color trigueño.

En su vista espero que si dicho sugeto fuese natural de algun pueblo de esta provincia, el Alcalde lo manifieste inmediatamente á este Gobierno para determinar lo que corresponda. Zaragoza 16 de Enero de 1851. José Maria de Gispert.

Núm. 55.

Circular núm. 21.

La Comision Central de liquidacion y cobranza de Débitos atrasados, me dice con fecha 4 del actual lo que sigue:

El Excmo. Sr. Ministro de Hacienda ha comunicado á esta oficina Central con fecha 28 de Diciembre último, la Real orden que sigue: = La Reina [q. D. g.] en vista de la consulta del Gobernador de la provincia de Cádiz, con motivo de la subasta hecha en la ciudad de Tarifa para la venta de un sobrado, á fin de aplicar su importe al pago de lo que eran en deber los herederos de D. Pedro Moreno, vecino de dicha ciudad, por la contribucion extraordinaria de guerra de seiscientos millones, y conformándose con lo espuesto por la Direccion general de lo contencioso y esa oficina Central sobre los perjuicios que se originarian de la aprobacion de dicha subasta verificada con arreglo al artículo 78 del Real Decreto de 25 de Mayo de 1845, se ha servido declarar nula la citada subasta y tanto para el caso

en cuestion como para todos los de igual naturaleza en que haya de proceder á la venta de bienes inmuebles, las subastas se verifiquen en los términos prevenidos en el artículo 44, capítulo 2.º de la Real instruccion de 20 de Diciembre de 1847. De real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes. = Y lo traslado á V. S. para los mismos fines.

Lo que se inserta en este periódico para conocimiento del público Zaragoza 14 de Enero de 1851. José Maria de Gispert.

Núm. 56.

Circular núm. 22.

Por disposicion de la Direccion general de estancas fecha 2 del actual, quedan fuera de circulacion los números del 73 500 al 74.000 del papel de multas valor de mil reales. Los desde el 16501 al 16700 del de quinientos, y los del 9501 al 9600 del de ciento. En su virtud prevengo á las Autoridades, Alcaldes, Corporaciones y demas que imponen multas, cuiden de no recibir el papel cuya numeracion queda sin curso, y que si alguna persona lo presentase la prendan y conduzcan á mi disposicion á los efectos que haya lugar. Lo que se anuncia en el Boletín Oficial para conocimiento del público. Zaragoza 12 de Enero de 1851. Gispert.

Núm. 57.

Circular núm. 23.

Relacion de los servicios especiales prestados por los empleados de P. y S. P. en los meses que se expresan.

MES DE NOVIEMBRE.

Dia 2. Los celadores D. Mariano Gimeno y D. José Fernandez detubieron á Domingo Picondon, reclamado por diferentes autoridades, y últimamente por el Excmo. Sr. Gobernador de esta provincia.

Dia 3. El celador D. José Maria Adeba, capturó á Juan Cañero, reclamado por el Excmo. Sr. Capitan General de este ejército y reino.

Dia 5. El celador D. José Maria Adeba detubo á Manuel Bona, reclamado por el Sr. juez de 1.ª instancia de Castellon.

Dia 6. El mismo capturó á Juan Francisco Macias, reclamado por el Sr. juez de 1.ª instancia del cuartel del Pilar.

Dia 7. Los celadores D. Mariano Gimeno, D. José Maria Adeba, D. José Fernandez y D. Martin Garcia, con los salvaguardias Ramon Costea, José Almu-debar, Antonio Martinez y Felipe Lopez, aprehendieron en la madrugada de este dia en la plaza de Santo Domingo dos bultos de contrabando.

Dia 17. Los celadores D. Mariano Gimeno y D. Antonio Martinez, detubieron por alborotadores en el teatro, poniéndolos á disposicion del Excmo. Sr. Gobernador de esta provincia, á D. Mariano Pozo, Pedro Garas, D. Luis Miguel y D. Miguel Iracheta, por lo que fueron multados.

Dia 18. Los salvaguardias Agustin Lavilla y Gerónimo Marco, capturaron á Elias Abenia, desertor del presidio de esta capital.

El celador D. Martin Garcia, con los salvaguardias Antonio Royo 1.º, Agustin Lavilla y Jacinto Bamuco, detubieron á Domingo Lasala, que andaba por la ciudad á deshora de la noche, ocupándole una pistola, el cual fue puesto á disposicion del Excmo. Sr. Gobernador de esta provincia.

Día 20. El salvaguardia Gerónimo Marco detubo á Emeterio Horte, por haber robado de una prenderia una porcion de calcetines de lana, el cual fue puesto á disposicion del tribunal.

Día 21. El celador D. José Maria Adeba con los salvaguardias Crispin Gracia, Felipe Lopez y Mateo Garcia detubieron á Ramon Bordas y Vitor Salas que andaban á deshora de la noche por las calles de la ciudad ocupándole al 1.º una pistola y algunos efectos de contrabando, los cuales fueron puestos á disposicion del Excmo. Sr. Gobernador de esta Provincia.

Día 22. El comisario D. Isidro de San Emeterio con los Celadores D. Mariano Gimeno y D. José Maria Adeba y el salvaguardia Crispin Gracia, aprehendieron en una casa de la calle de Palomar tres fardos de contrabando.

El celador D. José Maria Soto con el salvaguardia Rafael Canton, detubo á Francisco Miñana, por haber herido con nabaja á su hermano Antonio.

Día 23. El salvaguardia Felis Carrascal y el de igual clase Gerónimo Marco, capturaron é Valero Seta, desertor del regimiento infanteria de Gerona.

Día 24. El celador D. Antonio Martinez detubo al paisano Luis Solanas por vagar sin documento alguno de S. P.

Día 26. El celador D. Antonio Martinez con el salvaguardia Gerónimo Marco, capturó á Serafin Marco, reclamado por el Sr. Juez de 1.ª instancia del cuartel de San Pablo.

Día 27. El celador D. Martin Garcia con los salvaguardias Ramon Costea y Antonio Martinez, detubo á Faustino Lahoy, Leandro Labe y Bernabé Garcia, por encontrarles bajo de las mantas dos escopetas desarmadas que llevaban sin autorizacion alguna, los cuales fueron puestos á disposicion del Excmo. Sr. Gobernador de esta provincia.

MES DE DICIEMBRE.

Día 1. El Comisario D. Isidro de San Emeterio con los celadores D. Martin Garcia, D. Antonio Martinez y el salvaguardia Agustin Lavilla sorprendieron un juego de yanca con diez paisanos en la casa de Santos Aras y en el paseo de Santa Engracia, de los cuales unos pagaron la multa de 200 rs. y otros sufrieron 20 dias de arresto en las cárceles nacionales de esta capital, por disposicion del Excmo. Sr. Gobernador de esta Provincia.

Día 2. El celador D. José Maria Soto, detubo á Saturnino de Gracia, natural de Moneva, escapado de la casa paterna.

Día 3. El celador D. Antonio Martinez con el salvaguardia Mateo Garcia, capturó á Melchor Bellido, por haber herido de una nabajada á Juan Garcia, corneta del regimiento infanteria Reina Gobernadora.

Los celadores D. Martin Garcia y el de igual clase D. Antonio Martinez con los salvaguardias Agustin Lavilla, José Almudevar, Jacinto Barrueco, Rafael Canton, Felis Carrascal y Ramon Costea, capturaron á deshora de la noche en las afueras de esta ciudad á Pedro Lapeleta, reclamado por ladron por diferentes autoridades.

Día 4. El salvaguardia Melchor Moros, capturó á Lucas Vidal por haber robado una capa.

El mismo con el de su clase Ramon Costea capturaron á Manuel Pelegrin, compañero del anterior.

Día 8. El celador D. José Fernandez detubo á Maria Paños, por haber robado una porcion de prendas en la casa donde se hallaba sirviendo.

Día 11. El celador D. José Maria Adeba, ocupó dos chaquetas de paño y dos chalecos de terciopelo de seda en casa del sastre José Andres, que habia cons-

truido de una capa que habian robado Lucas Vidal y Manuel Pelegrin.

El salvaguardia Antonio Martinez, detubo á Ignacio San Juan, por haber robado varias prendas en la calle de la Cedaceria.

Los celadores D. Martin Garcia, D. Antonio Martinez, D. José Maria Soto y los salvaguardias Mateo Garcia y Antonio Martinez, detubieron a Guillermo Beamtil, por robo de prendas.

Día 15. Los celadores D. Martin Garcia, D. Antonio Martinez, con el salvaguardia Antonio Royo 1.º detubieron á Pascual Garcia, por haberle ocupado una tiente en el acto de querer pegar á otro con ella, el cual fue puesto á disposicion del Excmo. Sr. Gobernador de esta provincia.

Día 16. El celador D. Antonio Martinez, detubo á Antonio del Aguila, reclamado por el Sr. juez del cuartel de San Pablo.

Día 19. Los celadores Don José Maria Soto, Don Martin Garcia y D. Antonio Martinez, detubieron como sospechosos en su conducta y fueron puestos á disposicion del tribunal á Santos Araiz, Mariano de Gracia, Lino Soto, Ramon Guardiola, Manuel de Gracia y Tomas Gonzalez.

Los celadores D. Mariano Gimeno, D. Antonio Martinez y el salvaguardia Felipe Lopez, ocuparon en casa de Santos Araiz una carabina y una pistola que tenia ocultas y usaba sin autorizacion alguna.

Día 25. El celador D. Mariano Gimeno, detubo á Joaquin Janot, sargento 2.º de caballeria reclamado por el Excmo. Sr. Capitan General de este ejercito y reino.

El celador D. Antonio Martinez, con los salvaguardias Mariano Solanas y Jacinto Barrueco, detubieron á Francisco Royo, cargado con un saco de trigo que hacia algunos dias iba robando de casa de su amo Miguel Burriel.

El mismo celador con el salvaguardia Mateo Garcia, detubo á Alejandro Forcada, natural de Ayerbe, reclamado por el Alcalde de dicho pueblo, por haberse fugado de la compañía de su esposa.

Día 26. El celador D. Martin Garcia y salvaguardias Antonio Royo 2.º y José Almudebar, detubo á Juan Sorrosal, por haberlo encontrado parado en una esquina á deshora de la noche, ocupándole una nabaja de tres puntos y como sospechoso en su conducta fue puesto á disposicion del Excmo. Sr. Gobernador de esta provincia que le impuso 20 dias de arresto.

Día 27. El celador D. José Maria Adeba detubo por viajar sin pasaporte á Estéban Córdoba, José Rubio, Bontura Largó, Francisco Gimeno, Manuel Campos y Balerio Sanchez.

Día 29. El celador D. José Maria Soto, detubo y condujo á la casa de San Ignacio de donde fueron espulsadas Ventura Serrano, Maria Cerbera y Antonia Miron, encontradas á deshora de la noche abandonadas por las calles de la ciudad.

Día 31. El celador D. José Maria Soto con el salvaguardia Mariano Solanas, capturó á Sotero Rebentor, desertor del regimiento infanteria de la Vitoria.

El celador D. Antonio Martinez con los salvaguardias Francisco Ramirez y Felipe Lopez, detubo á Juan Jordan, que ademas de ser jóven de malos antecedentes se le ocupó un puñal, por lo que le impuso el Excmo. Sr. Gobernador de esta provincia 20 dias de arresto.

El mismo con el de igual clase D. Martin Garcia, capturaron á Antonio Nuñey, desertor del regimiento infanteria de Vitoria, numero 42.

Zaragoza 14 de Enero de 1851.—Gispert.

Número 58.

D. José María de Gispert, Gobernador de esta provincia &c.

Hago saber: Que en este Gobierno de provincia por *D. Pedro Julian Contreras*, residente en esta capital, se presentó una solicitud por escrito en 8 de Junio del año último, registrando una mina de plomo, que ha de denominarse *Santa Catalina*, sita en el término de *Ateca*, parage llamado *Solanas del Sastre*, lindando al Norte, Sur y Este con tierras yermas y al Oeste con la mina nombrada *Desgraciada*, perteneciente á *Don Ignacio Cid*, vecino de *Castejon de las Armas*.

Y en vista del informe evacuado por el Inspector de minas del distrito, en razon del reconocimiento que practicó de la misma, he decretado lo siguiente.—Visto el precedente informe, del cual resulta que existe criadero ó mineral en el punto registrado y terreno franco para la concesion solicitada, se admite la solicitud de registro, tómesese razon en los libros diario y de registro, entréguese al interesado el competente documento para su resguardo y fijense los edictos, y hágase el anuncio en el Boletín oficial del modo prescrito en los artículos 44 y 45 del reglamento para la ejecucion de la ley del ramo.

Lo que se anuncia al pública, á fin de que la persona que se creyere perjudicada en dicha admision de registro, lo deduzca ante esta Inspeccion en el término de sesenta dias que prefiija la ley del ramo, pues en caso contrario le parará el perjuicio que haya lugar. Zaragoza 15 de Enero de 1831.—José Maria de Gispert.

Núm. 59.

Otro. Hago saber: Que en este Gobierno de provincia por *D. Pedro Julian Contreras*, vecino y residente en *Ateca*, se presentó una solicitud por escrito en 16 de Diciembre último, registrando una mina de plomo, que ha de denominarse *Arturo*, sita en término de *Carenas*, parage llamado *Cerro de Santa Ana*, lindando por el Norte y Este con montes comunes y por el Sur y Oeste con viñas de *Vicente Molina*.

Y en vista del informe emitido por el Inspector de minas del distrito, en razon del reconocimiento que practicó de la misma, he decretado lo siguiente.—Visto el precedente informe, del cual resulta que existe criadero ó mineral en el punto registrado y terreno franco para la concesion solicitada, se admite la solicitud de registro; tómesese razon en los libros diario y de registro; entréguese al interesado el competente documento para su resguardo; y fijense los edictos y hágase el anuncio en el Boletín oficial del modo prescrito en los artículos 44 y 45 del reglamento para la ejecucion de la ley del ramo.

Lo que se anuncia al público, á fin de que la persona que se creyere perjudicada en dicha admision de registro, lo deduzca ante esta Inspeccion en el término de sesenta dias que prefiija la ley del ramo, pues en caso contrario le parará el perjuicio que haya lugar. Zaragoza 15 de Enero de 1831.—José Maria Gispert.

Núm. 60.

Otro. Hago saber: Que en este Gobierno de provincia por *D. Pedro Julian Contreras*, vecino y residente en *Ateca*, se presentó una solicitud por escrito en 16 de Diciembre último, registrando una mina de plomo, sita en término de *Carenas*, parage llamado *San Crispin*, lindando por el Norte, Este y Oeste con

terreno realengo, y por el Sur con viña de *José Mendoza*, y la que ha de denominarse *San Blas*.

Y en vista del informe evacuado por el Inspector de minas del distrito, en razon del reconocimiento que practicó de la mina, he decretado lo siguiente.—Visto el precedente informe, del cual resulta que existe criadero ó mineral en el punto registrado y terreno franco para la concesion solicitada, se admite la solicitud de registro; tómesese razon en los libros diario y de registro; entréguese al interesado el competente documento para su resguardo, y fijense los edictos y hágase el anuncio en el Boletín oficial del modo prescrito en los artículos 44 y 45 del Reglamento para la ejecucion de la ley del ramo.

Lo que se anuncia al público, á fin de que la persona que se creyere perjudicada en dicha admision de registro, lo deduzca ante esta Inspeccion en el término de sesenta dias que prefiija la ley del ramo, pues en caso contrario le parará el perjuicio que haya lugar. Zaragoza 15 de Enero de 1831.—José Maria Gispert.

Núm. 61.

Otro. Hago saber: Que por decreto de hoy he tenido á bien declarar no haber lugar á la admision del denunciado presentado ante mi autoridad, por la Sociedad *La Observadora*, de la mina de cobre denominada *La Paloma*, y que supuso habia pertenecido anteriormente á *D. Melchor Cid*, la cual se halla sita en término de *Carenas* y *Castejon de las Armas*.

Lo que se anuncia al público, á fin de que la persona que desease explotar la enunciada mina, pueda desde luego dirigirse en forma á esta Inspeccion, sujetándose para ello á lo establecido en la ley de minería de 11 de Abril de 1849. Zaragoza 15 de Enero de 1831.—José Maria de Gispert.

PARTE NO OFICIAL.

En los dias 12, 13 y 19 del actual se reproducirá el arriendo de la posada pública del pueblo de Santed, con arreglo á los pactos y condiciones que se hallarán de manifiesto en la secretaria de ayuntamiento.

La secretaria de Ayuntamiento de Campillo se halla vacante, su dotacion consiste en 960 reales anuales pagados por San Miguel de Setiembre. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al presidente francas de porte, hasta el dia 15 de Febrero próximo en que se proveerá.

El ayuntamiento constitucional del Burgo competentemente autorizado, ha determinado arrendar nuevamente en subasta pública en el dia 26 del presente mes, las leñas de tamariz del soto de propios del espresado pueblo, los que quieran interesarse en dicho arriendo, podrán concurrir en los citados dias y hora de las diez de su mañana á la sala consistorial donde se les enterará del pliego de condiciones.

ZARAGOZA: IMPRENTA NACIONAL.